

SECOLO QUARTO VEINTI
MIL Y VEINTI Y CINCUENTA
MIL Y VEINTI Y CINCUENTA

En la Villa de Caracaca en Ocho de Mayo
Yo el Rey, Don Carlos, Rey de España, por el Consejo
de Justicia y Regimiento desta Villa, en una Sala de
Casas del Sr. Don Juan de Indigara, de las Capitulaciones
como anda por el Contaduría para tratar con el
Consejo de Indias al servicio de Dios nuestro Señor
y de esta dicha Republica, es a saber: Los señores
Don Juan Rodríguez Herrera, Coronado de los Reinos
de España y Capitan a su vez en ella por Su Magestad
Don Fernando Pizarro, Marqués de S. Pedro y de
S. Juan, Maestre Mayor, Caballero de S. Juan de
S. Pedro, Don Juan de Torres, Don Juan de Torres, el Licenciado
Don Juan de Montoya de León, Don Pedro Melgarejo de
Alvarado, Don Juan de Salcedo, Don Juan de
Lujan, Don Pedro de Souza, Don Joseph de Cortés,
Don Alonso de Cobles, Licenciado = y Don Jerónimo de
Cobles, Legados perpetuos, y así juntos de acordar
Lo siguiente

Se dio el Repartimiento de la Cofradía de San Pedro
de esta Villa para este año que cumpliere
en Don Juan de Luna del que viene de mil setecientos
veinte y tres, y se acordó que el dicho Repartimiento
se ponga en limpio y entregue al Alguacil
Mayor para que lo cobrase, de donde le xina
el Libro Capitulaciones.

Yo el Rey, Don Carlos, Rey de España, por el Consejo
de Justicia y Regimiento desta Villa, en una Sala de
Casas del Sr. Don Juan de Indigara, de las Capitulaciones
como anda por el Contaduría para tratar con el
Consejo de Indias al servicio de Dios nuestro Señor
y de esta dicha Republica, es a saber: Los señores
Don Juan Rodríguez Herrera, Coronado de los Reinos
de España y Capitan a su vez en ella por Su Magestad
Don Fernando Pizarro, Marqués de S. Pedro y de
S. Juan, Maestre Mayor, Caballero de S. Juan de
S. Pedro, Don Juan de Torres, Don Juan de Torres, el Licenciado
Don Juan de Montoya de León, Don Pedro Melgarejo de
Alvarado, Don Juan de Salcedo, Don Juan de
Lujan, Don Pedro de Souza, Don Joseph de Cortés,
Don Alonso de Cobles, Licenciado = y Don Jerónimo de
Cobles, Legados perpetuos, y así juntos de acordar
Lo siguiente

francas del Sr.
Gobernador =

